



San José, febrero de 1974

RESOLUCIÓN No 128/74- INTENDENCIA MUNICIPAL: VISTO: las actuaciones elevadas al señor Intendente Municipal relativa a la exoneración de Contribución Inmobiliaria y tasa general municipal de determinados inmuebles, por tanto, la Junta de Vecinos de San José, por unanimidad de presentes (6 votos); **RESUELVE:** sancionar el Decreto No 2.206, cuyo texto queda redactado de la siguiente manera:

LA JUNTA DE VECINOS DE SAN JOSÉ

D E C R E T A :

Artículo 1º)- Exonérese del pago de Contribución Inmobiliaria y tasa general municipal hasta el año 1973 inclusive, a los inmuebles de los Barrios INVE M 1 e INVE M 2.-

Artículo 2º) El Ejecutivo reglamentará el presente Decreto y extenderá los certificados del caso.

Artículo 3º) Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DE VECINOS DE SAN JOSE, A LOS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO.-

A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Departamental.

Augusto U. Archimaut
Presidente

Rafael Egusquiza
Secretario General

AMC 06/12/08